



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0130 -2021-A-MDM/U

Maras, 25 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2019-MDM/U de fecha 30 de abril del 2019, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como **RESPONSABLE** del **ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)** de servicios de agua saneamiento al servidor que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	VALENCIA PANCORBO, JOSEF KAROL
DNI	45127117
NOMBRE DE LA SUB GERENCIA A LA QUE PERTENECE	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



CORREO ELECTRONICO	Josefva999@hotmail.com
CELULAR	984166124

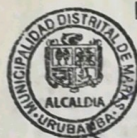


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al designado el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Unidad de Personal para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

U.personal
Designado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

